



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NUMERO 019 DE 2024

( 02 OCT 2024 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, SE DEROGA EL ACUERDO 020 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas por el numeral 10 del artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012,

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** Institucionalizar el **EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE**, que se celebrará en el segundo semestre de cada año, como un estrategia para la generación y transferencia de conocimiento en temas de tecnología, innovación y TIC a través de convocatorias al ecosistema digital, académico, empresarial en el que se incluirá instituciones públicas, privadas, instituciones educativas, universidades, empresas, gremios económicos y el clúster de las TIC para impactar positivamente la parte urbana y rural del municipio de Ibagué.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Municipal a través de la Secretaria de las TIC liderará la realización del **EVENTO CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC**.

Para tal fin, la Secretaría de las TIC convocará a partir de la vigencia de este Acuerdo a instituciones públicas, privadas, tales como:

#### Instituciones Públicas:

1. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
3. Entidades territoriales.
4. Entidades descentralizadas.

#### Instituciones Privadas:

1. Sector educativo.
2. Sector empresarial.
3. Gremios económicos.
4. Cámara de comercio de Ibagué.
5. Medios de comunicación.
6. Comunidad en general.

**ARTICULO TERCERO: EL EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC** tendrá los siguientes objetivos generales:



## ACUERDO NUMERO 019 DE 2024

62 OCT 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, SE DEROGA EL ACUERDO 020 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

1. Promover el sector educativo (básica, media y superior) públicas y privadas la generación de conocimiento aplicado a las TIC basado en las necesidades sociales, culturales, económicas y ambientales de la ciudad.
2. Promover la interacción entre los sectores: sector educativo, institucional y empresarial, para la generación de conocimiento aplicado a las TIC basado en las necesidades sociales, culturales, económicas y ambientales de la ciudad.
3. Divulgar y visibilizar los conocimientos científicos y tecnológicos que se desarrollen a partir de los proyectos de investigación de los estudiantes de instituciones básica y media públicas y privadas como también de instituciones de educación superior y el sector productivo a través de la empresa privada mediante la realización del evento de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Generar transferencia de conocimiento a los habitantes del municipio de Ibagué, desde la proximidad de nuevas tecnologías, desarrollos e innovaciones de vanguardia a nivel mundial, promoviendo la igual desde el conocimiento y acceso al mismo bajo jornadas de capacitación, conferencia, talleres, rueda de negocios, intercambios interinstitucionales, intercambios internacionales, misiones empresariales, misiones con impacto social.
5. Promover y gestionar desde los gremios económicos el fortalecimiento y apropiación de las TIC, a través de estrategias y alianzas que fortalezcan el sector productivo de la ciudad.
6. Promover la inclusión digital, para facilitar el acceso a las tecnologías, por parte de los sectores públicos y privados.
7. Incentivar a la comunidad en general, en la participación, uso y apropiación en el ámbito tecnológico.

**ARTICULO CUARTO: EL EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC** tendrá las siguientes fases:

1. Determinar la temática del evento, a partir de las mesas de trabajo con los sectores interesados.
2. Diseñar y crear el presupuesto para el evento.
3. Diseñar el Cronograma de actividades del evento.
4. Diseñar la estrategia del plan de promoción y difusión del evento.
5. Realizar la convocatoria e invitación al evento.
6. Recepcionar los diferentes proyectos de ciencia, tecnología, innovación y TIC
7. Seleccionar los proyectos de ciencia, tecnología, innovación y TIC.
8. Realizar la exposición de los proyectos de ciencia, tecnología, innovación y TIC en el evento.



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NUMERO 019 DE 2024

(02 OCT 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, SE DEROGA EL ACUERDO 020 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

FASES	
DETERMINAR LA TEMATICA DEL EVENTO, A PARTIR DE LAS MESAS DE TRABAJO CON LOS SECTORES INTERESADOS.	Se refiere al proceso mediante el cual se decide el enfoque o los temas principales de un evento, a través de la colaboración y el diálogo con los sectores educativos, institucionales, empresariales y demás involucrados. Asegurando que los temas tratados sean de interés común y alineados con las necesidades y expectativas de todos los participantes.
DISEÑO Y CREACIÓN DEL PRESUPUESTO	La realización del evento se ajustará a la disponibilidad de recursos y programación presupuestal que defina la Secretaria de TIC para cada vigencia y con base en él se establecerá su distribución y priorización para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
DISEÑAR EL CRONOGRAMA	Es fundamental para estructurar y coordinar todas las actividades del evento de manera ordenada y eficiente. Al definir tiempos, secuencias y responsabilidades, el cronograma actúa como una guía para asegurar que cada aspecto del evento se desarrolle según lo previsto, facilitando una organización precisa y un desarrollo exitoso.
PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO.	Para asegurar que el evento sea conocido y atractivo para la comunidad en general. Implica la creación de un mensaje coherente, la elección de los canales adecuados, la ejecución de una estrategia bien planificada y el seguimiento de su efectividad, todo con el fin de maximizar la participación y el éxito del evento.
CONVOCATORIA E INVITACIÓN AL EVENTO.	Se centra en la comunicación directa con los potenciales asistentes para invitarlos formalmente a participar en el evento. Esta fase es para asegurar que los diferentes sectores estén informados y motivados a asistir. Incluye la preparación de las invitaciones, la gestión de las respuestas y la confirmación de la asistencia.



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 019 DE 2024

(02 OCT 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, SE DEROGA EL ACUERDO 020 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

RECEPCION DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC	La Secretaria de las TIC establecerá en el cronograma el plazo y modo de recepción de los proyectos de ciencia, tecnología, innovación y TIC.
SELECCION DE LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC	Para la selección de los proyectos presentados para el evento de ciencia, tecnología, innovación y TIC se estará a lo resuelto en el mismo cronograma. Se garantizará en el proceso de selección de los proyectos de ciencia, tecnología, innovación y TIC la interdisciplinariedad de sus responsables atendiendo al enfoque y objeto de investigación.
EXPOSICION DE LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC	La exposición de los proyectos de ciencia, tecnología, innovación será durante el evento. El evento tendrá una duración mínima de tres (03) días, la cual podrá desarrollarse de manera presencial o remota según las normas que se expidan dentro del marco de la emergencia económica, social y ambiental y/o las vigentes para el momento de la misma.

**ARTICULO QUINTO:** Para la organización y planificación del EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC en el municipio de Ibagué, se definirá en las diferentes mesas de trabajo, realizadas con los diferentes sectores interesados en el desarrollo del mismo; del cual se tendrá como producto el cronograma del evento.

**ARTICULO SEXTO:** La Secretaria de las TIC realizará un informe de los resultados del EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC, el cual se presentará por escrito al Concejo Municipal a más tardar un mes después de haberse realizado el evento, a partir de la vigencia de este Acuerdo, en los que tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEPTIMO:** La Administración Municipal programará recursos en el presupuesto de cada vigencia para la realización del EVENTO CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC, atendiendo el plan plurianual y anual de inversión.

**ARTICULO OCTAVO. DIFUSION Y PROMOCION:** La Administración Municipal y la Secretaria de las TIC, por medio de la Oficina de comunicaciones implementarán estrategias que permitan informar, promocionar y difundir ampliamente a la comunidad en general la realización del EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC.



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 019 DE 2024

02 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL EVENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y TIC EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, SE DEROGA EL ACUERDO 020 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

**ARTICULO NOVENO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 020 del 05 de diciembre 2020.

Dado en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA**  
Presidente

  
**JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ**  
Secretario General

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 23 de septiembre de 2024. (Proyecto 028/2024 Comisión Tercera)

Ibagué, septiembre 27 de 2024

  
**JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ**  
Secretario General

**INICIATIVA:** DRA. JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA - ALCALDESA  
**C.PONENTE(S):** SILVIA CRISTINA ORTIZ AGUDELO - COORDINADORA PONENTE,  
GIOVANY MARTINEZ Y CARLOS MAURICIO BELTRAN SANCHEZ.

El presente acuerdo fué sancionado el día 02 OCT 2024 a las 04:15 PM y ordenado publicar en Gaceta Municipal del mes de Octubre (art. 115 R.M.)  
El Alcalde 